



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACION 2021-2024
DIRECCION DE PLANEACION



RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS	N° DE LICITACION: IPL-FAISMUN-ES-2024																					
	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIO EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.																					
NOTAS	2.1.1.	2.1.2.	2.1.3.	2.1.4.	2.1.5.	2.1.6.	2.1.7.	2.1.8.	2.1.9.	2.1.10.	2.1.11.	2.1.12.	2.1.13.	2.1.14.	2.1.15.	2.1.16.	2.1.17.	2.1.18.	2.1.19.	2.1.20.	2.1.21.	
	BASES DE CONCURSO	MODULO DE CONTRATO Y MANIFESTACION DE CONOCERLO	DOCUMENTO VIGENTE SAT, IMSS E INFONAVIT	REGISTRO PADRON 2022	ORIGINAL Y COPIA RECIBO DE PAGO	DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR	DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL	RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA	MANIFESTACION DE CONOCER LOS PROYECTOS	MANIFESTACION DE SUBCONTRATOS	MANIFESTACION DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS	ESCRITO DE MANIFESTACION DE NO PARTICIPACION INHABILITADOS	PRACTICAS DESLEALES	FSR SIN COSTOS E IMPORTES	ANALISIS PRECIOS UNITARIOS SIN COSTO E IMPORTE	ANALISIS DE COSTO HORARIO MAQUINARIA SIN COSTO E IMPORTE	EXPLOSION DE INSUMOS	PROGRAMAS DE EJECUCION a).- y b).- y c).- y d).- SIN COSTOS E IMPORTES	Escrito donde manifieste que pertenece a la CMIC	
Las proposiciones serán en lengua ESPAÑOLA , en moneda nacional y deberán contener dedidamente firmados todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases de concurso. Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados. Así como la comprobación de que alguno de los licitantes ha acordado con uno o con otros cualquier situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes																						

EMPRESAS	2.1.1.	2.1.2.	2.1.3.	2.1.4.	2.1.5.	2.1.6.	2.1.7.	2.1.8.	2.1.9.	2.1.10.	2.1.11.	2.1.12.	2.1.13.	2.1.14.	2.1.15.	2.1.16.	2.1.17.	2.1.18.	2.1.19.	2.1.20.	2.1.21.	
<i>Gobierno Asistido Avans</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"